



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 25 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00383-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores(as).

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas focalizadas.
Presente. -

Asunto: APLICACIÓN DE ENCUESTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FOCALIZADAS.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00618-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTB

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y manifestar que, mediante documento de la referencia, la DRELM aprobó la solicitud presentada por una candidata a doctorado (PhD) en Economía de la Universidad de Minnesota, quien desarrollará un estudio orientado a conocer cómo la expansión del crimen afecta a los menores de edad, en particular en lo relacionado con el riesgo de reclutamiento en actividades antisociales. Los resultados de esta investigación contribuirán al diseño y propuesta de políticas públicas en beneficio de la comunidad escolar, en concordancia con la Política Educativa Regional N.º 02: Instituciones educativas seguras, saludables, ambientales y sostenibles.

El estudio contempla la aplicación de una encuesta en las IIEE públicas y privadas focalizadas señaladas en el anexo, dirigida a estudiantes de 3º, 4º y 5º de secundaria, siempre que cuenten con la autorización correspondiente de sus padres o apoderados. La aplicación se llevará a cabo durante el horario de tutoría.

Para coordinaciones sobre lo referido puede comunicarse, con la especialista Marianela Vallejo, correo mvallejom@drelm.gob.pe, teléfono: 989 562 956.

La empresa CPI Research será responsable de la aplicación de las encuestas y proporcionará los formatos de autorización y encuestas físicas. Para atención de consultas asigna como representantes a Lucía Manrique (teléfono: 993958161, correo: lucia.manrique@cpi.pe) y Almendra Villacriz (teléfono: 955084155, correo: almendra.villacriz@cpi.pe).

Asimismo, asumirá las siguientes tareas, dentro del periodo comprendido entre el 25 de setiembre y el 28 de noviembre:

- Establecer comunicación con la institución educativa para programar la aplicación de la encuesta.
- Coordinar la distribución y recojo de autorizaciones dirigida a padres de familia/apoderados.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0510171

CLAVE: 67644E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- Ejecutar la aplicación de encuestas en las instituciones educativas focalizadas, dirigida a los estudiantes que cuenten con la autorización correspondiente de sus padres de familia o apoderados, así como del propio estudiante.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Lic. MARTHA CECILIA MARTINEZ MACALUPU

Jefa (e) del Área de la Gestión Educativa Básica Regular y Especial
UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante R.D. N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

MCOMM/J(e)AGEBRE
CORM/E (e). AGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0510171

CLAVE: 67644E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

